

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

BRECHA TECNOLÓGICA EN LA JUSTICIA

II REUNIÓN PREPARATORIA

MANAGUA, NICARAGUA





Introducción

Dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se han desarrollado diversos estudios relacionados con el uso de la tecnología en el sector justicia, tal como el presentado durante la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana por parte del grupo e-Justicia denominado “e-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento. Retos para los países Iberoamericanos”. Posteriormente la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) realizó el Proyecto: “La formación de los Jueces para la Sociedad del Conocimiento: La Reducción de la Brecha Digital, entre otros.

Todos estos estudios han permitido conocer en alguna medida el uso de las tecnologías de la información en la justicia, sin embargo, no se cuenta con un instrumento de medición que permita mantener una evaluación sucesiva del grado de penetración de las tecnologías de la información en cada país, así como el de poder determinar la brecha judicial en los países Iberoamericanos.

En foros internacionales se ha hablado respecto a la necesidad de que los modelos regulatorios del sector TIC tengan agilidad para adaptarse al dinamismo propio de la Sociedad de la Información y que no constituyan barreras para avanzar en el desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado a reducir la brecha digital y al uso de las tecnologías de la comunicación a favor del desarrollo y aumento del nivel de vida de las personas, donde se ha constituido en un medio para promover, desarrollar y mejorar las sociedades, destacando la trascendencia de su uso en diferentes esferas como lo es la salud, comercio, educación, entre otros.

Es por ello que el sector Justicia no puede quedar rezagado y se deben tomar las acciones necesarias para que de forma planificada se logre disminuir dicha brecha y así lograr mantener una base sólida que afiance las iniciativas actuales y futuras en pro de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada, tal y como lo señala la Carta de los Derechos del Ciudadano.

Actualmente nuestros países enfrentan cambios importantes y deben desafiar la brecha tecnológica que les afecta, por lo que se hace importante contar con instrumentos que permitan medir, comparar, recomendar y tomar acciones que mejoren la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

El eje temático de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana involucra a las Tecnología de Información, la Modernización y la transparencia como fundamentos a debatir, todos ellos orientados a aumentar la confianza pública de la ciudadanía en el sector Justicia, de esta forma, como parte de las actividades de Programa Plus de e-Justicia, ponemos a consideración de la Cumbre Judicial Iberoamericana el siguiente proyecto a fin de ser evaluado como un proyecto a ser integrado dentro de los grupos de trabajo de Cumbre Judicial.

Con el desarrollo de este trabajo se pretende generar un instrumento de medición propio de Cumbre Judicial, de forma tal que permita realizar un estudio del avance de las TIC's en el sector Justicia.

Como se menciona anteriormente, en otras oportunidades se han realizado estudios similares, sin embargo, a la fecha no se cuenta con una política e instrumento que permita contar con datos homogéneos y comparables que faciliten realizar una valoración en un período determinado.

Es por ello que se pretende generar una herramienta óptima, flexible y adecuada para poder, recolectar y almacenar la información necesaria para generar los informes que permitan a la Cumbre Judicial y a los mismos Poderes Judiciales tomar acciones y decisiones en torno hacia el rumbo que están tomando las tecnologías de información en la justicia, y de esa forma poder planificar las actividades en cada una de las Instituciones.



Objetivo

Desarrollar un índice destinado a medir el grado de penetración de las tecnologías de información y la comunicación en los Poderes Judiciales Iberoamericanos en un sentido amplio buscando constatar los diferentes tipos de utilización que tiene la tecnología para brindar accesibilidad, transparencia y un mejor servicio judicial, así como el uso e impacto ante las personas usuarias.



Matriz de Levantamiento de Información de los Poderes Judiciales

Como se señala en el objetivo general de este proyecto, la misión del grupo de trabajo es generar el Índice de e-Justicia, el cual permitirá medir el grado de penetración de las tecnologías de información en el sector justicia.

Para lograr lo anterior se hace necesario en primera instancia, recabar los datos necesarios, esto se logra a través de un instrumento de recolección de información el cual se ha denominado “*Matriz de Levantamiento de Información de los Poderes Judiciales*”.

Dicha matriz abarca tres componentes¹:

- ✓ Aspectos Contextuales a nivel país
- ✓ Aspectos Contextuales a nivel Poder Judicial
- ✓ TIC's para brindar mayor acceso a la Información judicial

Aspectos Contextuales a nivel país

Dado que el objetivo del proyecto es evaluar la implementación de TIC en el sector justicia, con un enfoque primordialmente en la ciudadanía y su uso efectivo, es esencial contar con información acerca del contexto, la realidad nacional en que esas herramientas tecnológicas son implementadas. De esta manera, se intenta dar información que pueda ayudar al lector a tener una idea estimada acerca de la capacidad de otorgar servicios de calidad, y por otro lado de acceder a ellos.

Algunos datos generales que pueden ser utilizados para describir brevemente los

Descripción básica del territorio objeto del estudio

- Población (total, de población indígena y de género)
- Producto Interno Bruto
- Tasa de pobreza e indigencia
- Tasas de escolaridad y analfabetismo
- Índice de Desarrollo Humano, Índice de Gini

¹ Información tomada de la “Matriz de Levantamiento de Información de Poderes Judiciales”, elaborada por CEJA y el Grupo de Brecha Tecnológica

Luego, habrá una sección de aspectos contextuales a nivel de tecnología que tendrá por objeto caracterizar el nivel de desarrollo del país sobre algunos aspectos clave para caracterizar el grado de penetración de tecnologías.

Para ello, se recomienda usar los datos de instituciones como Naciones Unidas, que desde el 2003 a través de la UNPAN (United Nations Public Administration Network), viene midiendo los logros y avances en materia de e-Gob de distintos países y de la expansión del concepto de la e-participación a nivel mundial². Además, otros datos relevantes en materia de infraestructura de TICs que posee el Banco Mundial a través de su aplicación Web "ICT At-a-Glance"³, donde se concentra información de diversas fuentes, principalmente, la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

De esta manera, los datos a utilizar y describir son:

- Ranking Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico de Naciones Unidas (en comparación con otros países de la región)
- Índice de Infraestructura de Telecomunicaciones (Naciones Unidas)
- Índice de Capital Humano (Naciones Unidas)
- ICT At-a-Glance (Datos del Banco Mundial)

Al igual que el ítem anterior, esta dimensión tiene por objeto obtener información que es relevante a la hora de analizar la implementación de nuevas tecnologías en los sistemas judiciales con un enfoque marcado en lograr un mayor acceso a la justicia, por cuanto de poco sirve tener información acerca de las diversas herramientas tecnológicas sin tener conocimiento acerca del contexto en el que son implementadas.

²Mayor información en: www.unpan.org

³Disponible en: <http://go.worldbank.org/VIHVLCM290>. Visitado por última vez el 09 de junio de 2011.

Aspectos contextuales a nivel del Poder Judicial

Perfil Tecnológico Poder Judicial

El objetivo de esta sección es levantar información relativa a la infraestructura tecnológica con que cuenta el Poder Judicial del país evaluado, el marco normativo que regula el uso de TICs, y las adecuaciones normativas que fueron necesarias para su implementación, y sobre la estrategia en materia de TICs que fue o es seguida por la institución.

Este apartado se subdivide en:

Infraestructura y equipamiento tecnológico

En primer lugar, se busca obtener datos relativos al equipamiento e infraestructura en general que posee el Poder Judicial para brindar los servicios TICs a los usuarios. Esta información, puede ser brindada por las propias instituciones, como en algunos casos se encuentra disponible en sitios Web, informes anuales, etc.

Estrategia en materia de TICs

Se intenta recolectar información acerca de la estrategia, la estructura organizacional, las políticas, y el proceso establecido para promover, coordinar, y para gestionar el uso de tecnologías de información en el sistema de justicia

TICS en el Poder Judicial

En este apartado se pretende describir las herramientas TIC implementadas de acuerdo a los usos o aplicaciones que estas pueden tener en la administración de justicia, los que pueden sintetizarse, de manera general, en dos. Primero, mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema judicial en un sentido amplio, ya sea del despacho judicial a nivel estructural, como la organización de recursos humanos y materiales, como a su vez, respecto a la

forma en que se manejan los casos. En segundo lugar, la implementación de TIC puede tener por objeto generar o mejorar el vínculo existente entre el sistema judicial, y las diversas instituciones que lo componen y la ciudadanía, mejorando el nivel de acceso a la justicia. Dentro de cada uno de estos dos objetivos generales, la idea es describir los tipos de herramientas tecnológicas, que servirán a dichos fines.

También se recopilará Antecedentes, el cual busca recopilar información general sobre el proceso de implementación de TICs en el Poder Judicial, primeros proyectos realizados, datos históricos, experiencias relevantes, desafíos afrontados, así como cualquier otro dato que sirva como antecedentes o introducción acerca de la implementación de TICs en el Poder Judicial del país analizado.

Herramientas para mejorar la gestión y desempeño

El uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial puede ayudar a hacer más eficiente y efectiva la gestión en tribunales, tanto en lo que dice relación con los costos del proceso, los tiempos de demora, el manejo de causas, como en otras labores administrativas propias de un tribunal, etc.

Dentro de este ámbito caben aquellas herramientas para la gestión de la oficina judicial, gestión jurídica documental, monitoreo, informatización de registros, gestión de casos y manejo de audiencias, siendo de principal enfoque, estos dos últimos usos.

Algunas de las herramientas que pueden ser descritas son:

Manejo y tramitación de causas y gestión del despacho judicial

En este ámbito se incluyen sistemas informáticos de diversos niveles de complejidad. De esta manera, habrá algunos para el manejo y seguimiento de causas, de tramitación electrónica, intercambio de datos e incluso algunos que permiten la litigación en un ambiente Web sin necesidad de intervención humana. Desde sistemas que permiten la pura gestión documental, facilitando el registro, archivo y digitalización de documentos, permitiendo la existencia de

procesos electrónicos, sistemas informáticos que permiten identificar con facilidad todos los datos de una causa y monitorear el desempeño de la oficina judicial, o el manejo de audiencias y del valioso tiempo de jueces, hasta otros que combinan estas características con otras más complejas como permitir la relación entre diversos actores del sistema judicial.

Se pide describir los sistemas que están actualmente en uso y su fecha de implementación, así como aquellos que se encuentran planeados para ser implementados, junto con la fecha estimada de ser efectivamente llevados a cabo. Además, se solicita distinguir entre sistema civil y criminal, así como la descripción de los problemas presentados durante su uso, Para cada tipo de aplicación, por favor identificar las instituciones en los que los sistemas son utilizados (tribunales de primera instancia, apelación, fiscalías, etc).

Nuevas tecnologías como herramienta de mejoramiento en la calidad de la información producida en audiencia y/o para facilitar el fallo de la causa.

Las herramientas tecnológicas pueden ayudar a que la información llegue de la forma más clara posible a quien debe resolver, el juez, para que este pueda comprender a cabalidad los hechos del caso, y por otro lado, las herramientas tecnológicas pueden ayudar a que la información que de otro modo no podría ser entregada sí lo sea, por ejemplo, en el caso de un testigo que por fuerza mayor no pueda estar presente en la audiencia.

Además de lo anterior, en este ámbito de aplicación cabe la utilización de tecnologías que pueden ayudar al juez, además de obtener información de la mayor calidad posible, a preparar, redactar, y en general, a ejercer la labor jurisdiccional por excelencia, esto es resolver, de la mejor manera posible.

En este sentido, además de los usos en audiencias de TICS, cabrán sistemas de apoyo para la redacción de sentencias, y en general para la toma de decisiones. Por ejemplo, dentro de este ámbito encontramos escritorios electrónicos de trabajo (herramientas informáticas que permiten a jueces acceder a causas, intercambio de información dogmática con otros jueces mediante foros, modelos estandarizados de resoluciones, mediante equipos móviles, etc.), implementación de tecnologías en las salas de audiencia, la utilización de videoconferencias, etc.

De esta manera, algunas de las herramientas que podrían ser descritas en este punto pueden ser:

➤ Escritorio de trabajo electrónico y sistemas de gestión jurídica documental

Bajo este título se intenta obtener que información los jueces recuperar electrónicamente y qué tipo de tecnología (procesadores de texto, dictado, reconocimiento de voz, etc.) utilizan para su labor. De esta manera, se incluyen las bases de datos internas o externas a las que puedan acceder jueces u otros funcionarios judiciales para el desempeño de sus labores.

La información que es relevante levantar dice relación con qué tipo de base de datos electrónica está disponible para los jueces y funcionarios (sistemas jurídicos documentales y legislativos que permitan acceder a jurisprudencia, sentencias, doctrinas, tesauros y digestos, registros, calendario, etc.), si cuentan con motores de búsqueda, si tienen acceso electrónico a otras bases de datos disponibles (por ej. Sistemas de reporte de historia criminal, sentencias de otros tribunales, sentencias de tribunales superiores, leyes, departamento de servicios penitenciarios, departamento de finanzas, registro de tráfico, registros comerciales, etc.).

➤ Tecnología para la sala de audiencias

Dentro de este tipo de herramientas, pueden describirse que tecnologías (por ej. Grabaciones de video, transcripción asistida computacionalmente, transcripción en tiempo real, grabación de audio, sistemas de reconocimiento de voz, etc.) son usadas para tomar el registro de las audiencias en tribunales. Además, caben aquellos sistemas de soporte para litigación y tecnología para manejar y presentar la evidencia (por ej. Presentaciones multimedia, simulación o animación computarizada, etc.).

Otra de las herramientas que pueden incluirse dentro de este acápite son los sistemas de videoconferencias, siendo relevante saber para qué tipo de casos son usados, el tipo de equipamiento, forma de asegurar la confidencialidad de las discusiones entre las partes y sus abogados, así como de la existencia de normas y manuales internos que regulen su utilización.

Herramientas para mejorar el acceso a la justicia

Se refiere a la utilización de herramientas, normalmente basadas en tecnologías Web para dar mayor acceso a la información y facilitar el acceso a diversos servicios judiciales, y así mejorar la relación de los órganos del sistema de justicia/ciudadanos

Esta sección debe centrarse en aquellas TIC que tienen por objeto superar barreras de acceso a la justicia, como la distancia o la falta de conocimiento o información, mediante la utilización principalmente de tecnología Web para mejorar la relación de las instituciones del sector justicia con los ciudadanos.

Para fines de este trabajo, hemos identificado dos grandes utilidades de las TIC que pueden ser importantes a la hora de alcanzar mayores estándares de Acceso a la Justicia y en la relación sistema de justicia/ciudadanos. En primer lugar, la utilización de TIC como medio para otorgar acceso a la información de utilidad a los ciudadanía, y en segundo lugar, como medio para otorgar mayor acceso a diversos servicios judiciales.

TICs para brindar mayor acceso a la Información judicial

El Derecho de Acceso a la Información es un derecho humano reconocido en Tratados Internacionales de Derechos Humanos consistente en el derecho que asiste a toda persona de tener acceso a información pública que se encuentra en manos de los órganos del Estado. Su consagración como derecho fundamental radica en el carácter esencial que este tiene para el buen funcionamiento y fortalecimiento del sistema democrático representativo de gobierno⁴.

Esto es aún más importante en relación con los órganos del sistema judicial, en primer lugar, porque normalmente los funcionarios o miembros que los componen no son elegidos mediante sufragio, por lo cual, de no publicarse o de no existir la posibilidad de acceder a la información por ellos producida, o a aquella relativa a quienes son dichos funcionarios, no habría posibilidad alguna de controlar su labor, por ejemplo la de los jueces, la cual, hoy en día va mucho más allá de ser simples terceros imparciales, sino que "...su intervención en el sistema político es profunda, influyendo –en algunos casos de manera muy sofisticada– en el vínculo entre el Estado y la

⁴ Corte IDH, Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 19 de septiembre de 2006, Serie C No. 151, párr. 86

ciudadanía, y en las relaciones entre los distintos actores sociales...en los procesos de formulación de políticas públicas, en el reconocimiento y protección de derechos, y en el control de los restantes poderes del Estado”⁵. En segundo lugar, tiene la importancia de que sirve como medio de fortalecimiento de gobernabilidad al interior del Poder Judicial⁶.

Además, la posibilidad de acceder a mayor información de parte de un sistema judicial transparente y que rinda cuentas a la ciudadanía puede servir como forma de mejorar su imagen frente a la ciudadanía⁷. Y por último, para los ciudadanos, el acceso a información puede serles de utilidad a la hora de tomar decisiones, que muchas veces, pueden escapar a lo puramente judicial. Por ejemplo, si un ciudadano pertenece a una agrupación medioambiental, las sentencias judiciales en la materia para él serán de un alto interés, aun cuando dicho interés no consista específicamente en litigar sino en tomar decisiones particulares vinculadas al ejercicio de su actividad.

Dentro de las herramientas que se incluyen en esta categoría encontramos las bases de datos públicas, las cuales “...constituyen, probablemente, la aplicación que ha tenido una mayor extensión y que goza de un mayor uso por parte de los operadores jurídicos. En la actualidad las bases de datos más extendidas son las que procesan información sobre normativa y sobre jurisprudencia, vinculada en algunos casos a información doctrinal”⁸, y otras aplicaciones para el intercambio de información con la ciudadanía, como servicios de información mediante mensajería de texto.

⁵Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Área Judicial, "Acceso a la Información y Transparencia en el Poder Judicial, Guía de Buenas Prácticas en América Latina", pág. 11. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/accesoalainformacionytransparencia.pdf>

⁶ Sobre los sistemas de información y la gobernabilidad de los órganos judiciales consultar: Alberto Binder, Juan Enrique Vargas y Cristián Riego, "Los Jueces y la Información. Sistemas de Información e Instituciones Judiciales en el Marco de la Reforma Judicial", en CEJA, Revista Sistemas Judiciales, Año 3, No 6. Disponible en: http://www.cejamericas.org/doc/documentos/REV_6_jueces-informacion.pdf

⁷ Para mayor información sobre índices de percepción ciudadana respecto a los órganos judiciales ver: CEJA, Reporte sobre la Justicia en las Américas 2008-2009, Indicadores Cualitativos, disponible en: <http://www.cejamericas.org/reporte/2008-2009/>

⁸ Pedro Fabra Abat y otros, Borrado del Estudio Comparado Proyecto “E-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento. Retos para los Países Iberoamericanos”, preparado para la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, pág. 112.

Algunos de los aspectos a describir:

- **Análisis sitio Web de herramientas para proveer acceso a la información**

Este acápite debe centrarse primordialmente en la descripción de las distintas aplicaciones, o funciones que presentan los sitios Web de las principales instituciones del sistema judicial del país en cuestión que tengan por finalidad entregar información de utilidad como para ciudadanos, como a su vez, para cumplir estándares democráticos de rendición de cuentas y transparencia. Para estos fines, se recomienda la utilización de pantallazos o *screenshots*.

- **Herramientas de TICs para otorgar acceso a la información**

Aquí es posible levantar información acerca de las principales herramientas implementadas por los organismos del sistema judicial para facilitar el acceso a la información judicial al público en general. Por ejemplo, la utilización de kioscos en lugares apartados que no posean Internet, servicios de información mediante SMS, programas específicos para grupos vulnerables, y cualquier otra herramienta distinta a la sola utilización del sitio Web

Herramientas TICs para otorgar mayor acceso a servicios judiciales

Este segundo nivel de utilización de TICs, especialmente tecnología Web, implica un mayor acceso ciudadano a servicios que son entregados tradicionalmente por el sector, y que si normalmente eran de difícil acceso para los ciudadanos, ahora, mediante el uso de nuevas tecnologías acceder a ellos es más simple.

En este sentido, la implementación de nuevas tecnologías debe hacerse con el objeto de ampliar el espectro de usuarios, llegar a la mayor cantidad de ciudadanos posible, y por el contrario, cuidando de que su imposición no se transforme en una barrera insalvable de entrada para aquellos que tienen menos recursos.

Más allá de lo anterior, el uso de tecnologías de la información y comunicaciones puede ayudar a que los servicios judiciales, dado que no exigen trámites presenciales y por papel, son más rápidos y de menores costos, y dada la masificación del uso de la Internet, pueden llegar a un mayor

número de individuos, mejorando por consiguiente el acceso a la justicia de la sociedad en general.

- **Análisis de los servicios proveídos por el sitio Web**

En primer lugar, debe describirse los diversos servicios judiciales que son prestados por las instituciones del sistema mediante sus sitios Web para sus usuarios. Para ello, el enfoque será el nivel de interacción que permiten al ciudadano de acuerdo a los estándares de gobierno electrónico interactivo, transaccional y conectado. Además de lo anterior, deben ser distinguidos de acuerdo a al tipo de usuarios que son dirigidos, toda vez que el acceso a ellos puede requerir o no de un usuario y clave dependiendo de si son destinados a litigantes o a la ciudadanía en general.

Al igual que en el caso de las herramientas para otorgar acceso a la información, estas deben ser descritas en detalle en cuanto a sus características y funciones de acuerdo al esquema antes presentado, explicando que es lo que permiten realizar al usuario, y tomando “screenshots” o pantallazos de cada aplicación.

- **Otras herramientas tecnológicas para brindar acceso a la justicia**

Aquí es posible describir otras herramientas tecnológicas que posea el Poder Judicial para brindar mayor acceso a servicios judiciales a sus usuarios, distintas a aquellas herramientas contendías en el sitio Web institucional. Por ejemplo, la utilización de kioscos repartidos en la ciudad para el pago de multas de tránsito como ocurre en Singapur.

Para el desarrollo de este acápite se sugieren las preguntas que aparecen más abajo, aunque es necesario considerar que son sólo ejemplos de posibles temas que pueden ser tratados, por lo cual, no es necesario que sean utilizadas todas, por otro lado, también puede agregar temas de su interés.



Plan Piloto: Índice de e-Justicia

Con el fin de poder analizar la efectividad del instrumento, así como oportunidades de mejora en él, es importante ejecutar un proyecto piloto donde se permita realizar un borrador del Índice de e-Justicia, cuyos resultados serían presentados en la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana.

Para ello es indispensable contar con la participación de algunos países miembros, con los cuales se trabajaría en la recolección de datos y generación de informes de resultados, para luego generar el Índice de e-Justicia, el cual sería el producto final.

Es por ello que el pasado 8 de agosto, el Dr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, envía un comunicado a todos los países a fin de invitarlos a participar en este proyecto, se recibió respuesta por parte de Colombia y República Dominicana quienes están anuentes a colaborar, en el caso de Portugal indican que dado que los proyectos tecnológicos están a cargo del Ministerio de Justicia no les es factible participar. A estos países se les sumaría los países miembros que integran el grupo de Trabajo.

Para efectos del Plan se hace necesario contar con la participación de más países es por ello que en la II Reunión Preparatoria se cursará nuevamente la invitación.

Una vez integrando el grupo de países participantes, se procederá a levantar la información contenida en la matriz diseñada para ello. Obtenidos los datos, CEJA realizará el estudio país por país, con esta información se generará el Índice de e-Justicia.

Es importante señalar que el índice se obtendrá a partir de los datos obtenidos mediante la Matriz de Levantamiento de Información de los Poderes Judiciales, sin embargo ésta no será la única fuentes de información para ello se tomarán en cuenta estudios internacionales, así como aquella información que pueda obtenerse mediante del proyecto del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial que está llevando a cabo el grupo de PLIEJ.

Las ventajas de este índice para cada país, es que se les rendirá un informe individualizado de la panorámica tecnológica de la Institución. De igual forma se podrán identificar las tendencias

Iberoamericanas en el uso de las tecnologías en los Poderes Judiciales, lo cual les servirá de referencia para la toma de decisiones y generación de planes Institucionales.

Siendo aprobado este proyecto dentro del marco de Cumbre Judicial, se propone generar el Índice de e-Justicia cada dos años, por cuanto la labor de búsqueda de información y realización de los estudios es un trabajo que requiere un tiempo importante de análisis.

La aplicación y evaluación de este estudio será realizado por el Centro de Estudios de Justicia para las Américas (CEJA) dada su experiencia y conocimiento en este tipo de proyectos, dándole mayor transparencia al proceso.



Conclusiones

Durante la II Ronda de Talleres llevada a cabo en Caracas, Venezuela, el grupo de Trabajo de Brecha Tecnológica, concluyó lo siguiente:

1. Es fundamental para el éxito y continuidad de este proyecto contar con el respaldo de los Presidentes(as) de los países miembros de Cumbre Judicial.
2. Somos conscientes que este proyecto tiene un alto grado de complejidad, en cuanto a sus objetivos y aplicación ya que es difícil medir los diferentes escenarios que se pueden presentar en cada caso específico, por lo tanto la idea es que se permita la autoevaluación de cada país y que estos se concentren en el uso de las diversas herramientas tecnológicas desde la perspectiva del usuario.
3. Dada la complejidad del proyecto, consideramos que es necesario la elaboración de un producto único por país, el cual estará compuesto por un reporte de aspectos contextuales y de los resultados de la aplicación del Índice de Brecha Digital. Estos productos por país alimentarán una plataforma Web especial para el proyecto.
4. Como parte metodológica de la evaluación se sugiere que sea un reporte bianual, lo cual permite el control tomando como plataforma la estructura de reuniones de Cumbre Judicial, basados en su calendarización, con el fin de presentar en cada Asamblea Plenaria los resultados de evaluación.
5. La aplicación y evaluación la realizará CEJA en coordinación y con la colaboración del Grupo de Trabajo de Brecha Digital, en el marco del Programa TIUS.
6. Incluir dentro de las fuentes de información que alimenten el índice de Brecha Digital la información emanada del grupo de la PLIEJ, para ello se remitirá una comunicación oficial a los coordinadores de dicho grupo para que consideren la inclusión de algunos de los indicadores requeridos.

7. De igual forma se considera que los resultados de estos estudios podrán ser fuente importante de insumos de proyectos o buenas prácticas a ser presentadas en las Ferias de Tecnología.
8. Es sumamente importante coordinar una reunión entre las autoridades de Cumbre Judicial y de CEJA con el fin de buscar alternativas de financiamiento con el fin de darle continuidad, mantenimiento y sostenibilidad a este proyecto.
9. Se propone que los países a evaluar en este primer plan piloto sean los países que integran el grupo de trabajo de brecha digital, además de otros países miembros invitados según sea viable.
10. Es importante obtener la percepción del usuario de los servicios judiciales para lo cual se requiere el compromiso de cada Poder Judicial de forma tal que puedan responsabilizarse de su aplicación.
11. Respecto a la continuidad del trabajo del grupo, consideramos que si bien de manera intermedia es posible trabajar virtualmente, ello no puede reemplazar el trabajo presencial que debiéramos mantener en la Tercera Ronda de Talleres. Esto, por cuanto en esta instancia podemos trabajar con los insumos que cada participante habrá elaborado en la etapa virtual. Además de lo anterior, como metodología, nos asegura la presencia y las horas de trabajo continuadas, máxime por la relevancia del proyecto y la cantidad de información a procesar.